



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCION Nº 335 13

San Ramón de la Nueva Orán, 08 JUL 2013

Expediente. N° SO-19.314/13.-

VISTO:

Las Presentes actuaciones en relación a extensión de regularidad de asignaturas de la Carrera de Computador Universitario de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs.45, la Subcomisión de Carrera de Computador Universitario decide hacer lugar al pedido efectuado por el alumno Gerardo Sebastián Allou, en la asignatura Probabilidades y Estadísticas, de extensión de regularidad hasta el turno ordinario Julio-Agosto de 2013; no así en la asignatura Arquitectura y Organización de la Computadora, por no corresponder, en un todo de acuerdo con el Artículo 3° del Anexo I de la Resolución N° 290/01 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que, en dicha resolución se establece el procedimiento para las solicitudes de prórroga de regularidad interpuesto por los alumnos, por lo que se debe emitir el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°- Autorizar la Prórroga de Regularidad hasta el Turno Ordinario Julio-Agosto/2013, al alumno que a continuación se detalla, en la asignatura que se indica, de la Carrera Computador Universitario de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo dispuestos en los considerando de la presente resolución.

Orden	Apellido y Nombres	L.U. N°	Asignatura
1.-	Allou, Gerardo Sebastián	6.510	Probabilidades y Estadísticas

ARTÍCULO 2°- Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Departamento Alumnos, Secretaría de Sede Consejo Asesor y Subcomisión de Carrera para su conocimiento y efectos.

hc

  
Lic. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELINA CHORLOQUE DE ORAN  
DIRECTORA - SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA